1.	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)**	30/07/2026
2.	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:**	**LARITSA MARIA MERCADO COVO**
3.	**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**	**COMUNICACIONES ESTRATEGICAS**
4.	**TIPO DE CONTRATO:**	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
5.	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES N°**	PAA – V06
6.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**	La educación de calidad está estrechamente relacionada con el desarrollo económico y social de cualquier territorio. La inversión en capital humano contribuye además a mejorar la productividad, reducir la pobreza y generar movilidad social (Ferreira y Meléndez, 2012). Por lo tanto, es de fundamental importancia garantizar y promover el acceso integral a la educación, que permita evidenciar los cambios transformativos que ella conlleva (Claude, 2005). El Derecho a la Educación es una obligación que el Estado colombiano adquirió con la suscripción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por el cual se reconoce que la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena, y que el Estado debe propiciar, por todos los medios posibles, la creación de instrumentos que garanticen este derecho a través de las 4A de la educación, entendidas como Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Estos conceptos se consideran como las dimensiones que intentan abarcar o comprender este derecho de forma integral y como derecho habilitante para superar condiciones de subdesarrollo y pobreza, entre otros. Dada la relevancia que tiene dentro del desarrollo integral de las personas y por su efecto multiplicador en el bienestar social y económico, la educación es considerada un derecho en distintos tratados o marcos internacionales de derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha prestado especial interés en dicha dimensión. En este sentido, en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se estipula que “toda persona tiene derecho a la educación, y en lo que concierne a la educación elemental, esta debe ser gratuita y obligatoria” (Naciones Unidas, 1948). La actual Constitución Política amplía las dimensiones de los contenidos y garantías del derecho a la educación. La educación es reconocida por el artículo 67 como un derecho fundamental y, además, como un servicio público que presta una función social e impone deberes para el Estado, la sociedad y la familia. En sus fallos judiciales, la Corte Constitucional ha afirmado que la educación tiene tres dimensiones que la afectan: es un derecho fundamental, es un deber y es un servicio público, principalmente, a cargo del Estado. La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Distrital comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, participes de los procesos de transformación socioeconómica de la región caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad

	basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias y capaces de responder a los desafíos del entorno. La Institución Universitaria de Barranquilla cuenta con acreditación Institucional de Alta Calidad otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y en la actualidad también cuenta con dieciséis (16) programas acreditados, demostrando así el compromiso permanente con el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo. El avance logrado hasta el momento ha sido producto de llevar a cabo una buena planeación de las actividades a emprender, condensadas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI. En la actualidad la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, cuenta con una oferta académica constituida por veintiocho (28) programas de pregrado: nueve (9) en el nivel técnico profesional, once (11) en el nivel tecnológico y ocho (8) profesionales universitarios; y seis (6) programas de posgrados, todas especializaciones profesionales. La Institución Universitaria de Barranquilla implementa una evaluación de todos sus estamentos y actividades que parten del compromiso institucional de mejoramiento continuo y asume como estratégica la planificación de objetivos y proyectos. El Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028, contempla siete (7) ejes estratégicos: tres (3) de ellos se configuran en los pilares fundamentales que corresponden a las funciones sustantivas de la Institución: i) Educación holística: con pertinencia, calidad y Responsabilidad Social, ii) Innovación Transformativa y iii) Lógica Global: Internacionalización, Cooperación y Extensión. Los otros cuatro (4) ejes: iv) Bienestar Universitario: Relación cercana, permanente y relevante, v) Adopción de nuevas tecnologías: Tendencias globales en conocimiento, transferencia de conocimiento, transformación digital y virtualización, vi) Gestión sostenible y responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión, y vii) Gestión Integral de Alta Calidad; que se constituyen en los ejes transversales del plan. El Eje Estratégico 6. Gestión Sostenible y responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión, implica generar procesos de buen gobierno, eficiencia y transparencia que garanticen la mejora continua, el buen clima laboral, el manejo de recursos humanos, los procesos democráticos internos y el cuidado del ambiente, y tiene por objetivo lograr una gestión sostenible a través de procesos administrativos, financieros, y comunicacionales eficientes y transparentes, a través de la generación de las capacidades, implementación de acciones, monitoreo y procesos de mejora continua, soportada por una infraestructura acorde a los retos propuestos que conviertan a la Institución Universitaria de Barranquilla IUB en un agente de desarrollo y promotor de la inclusión, equidad, bienestar y transformación social. Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que “la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

	Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”. Que la dependencia de Comunicaciones Estratégicas es una unidad de apoyo estratégico de la Institución Universitaria de Barranquilla, encargada de planificar, coordinar, ejecutar y fortalecer los procesos de comunicación institucional, orientados a consolidar la identidad corporativa, posicionar la imagen institucional y garantizar una comunicación efectiva con la comunidad académica y los diferentes grupos de interés. Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la dependencia tiene dentro de sus funciones diseñar, coordinar e implementar estrategias de comunicación interna y externa; gestionar las relaciones con los medios de comunicación; administrar los canales oficiales de información institucional; desarrollar contenidos para medios digitales, impresos y audiovisuales; fortalecer la identidad e imagen institucional; apoyar la divulgación de la oferta académica, los proyectos, programas, eventos y demás actividades institucionales; así como garantizar la adecuada difusión de la información de interés para la comunidad universitaria y la ciudadanía. Que todas y cada una de las actividades desarrolladas por la dependencia de Comunicaciones Estratégicas, incluyendo las funciones propias de su competencia, contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia, la participación ciudadana y el posicionamiento de la Institución Universitaria de Barranquilla, permitiendo una comunicación oportuna, efectiva y alineada con los objetivos estratégicos institucionales. Además de lo anterior, la dependencia de Comunicaciones Estratégicas lidera y acompaña el desarrollo de campañas institucionales, estrategias de comunicación digital, producción de contenidos, cubrimiento de eventos, relacionamiento con los grupos de interés y acciones de divulgación que contribuyen al cumplimiento de los objetivos misionales, fortaleciendo la visibilidad institucional y la apropiación de los logros alcanzados por la Institución. Por su parte, de conformidad con las dimensiones y objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2024–2028, el cual busca posicionar a la Institución Universitaria de Barranquilla como una institución con impacto local, metropolitano, nacional e internacional, la dependencia de Comunicaciones Estratégicas contribuye al cumplimiento de los ejes estratégicos mediante el fortalecimiento de la comunicación institucional, la transformación digital, la divulgación de la gestión institucional y el relacionamiento permanente con la comunidad universitaria y los diferentes grupos de interés.

<table>
<tr><td></td><td>Que, para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, la dependencia requiere personal profesional y de carácter asistencial y técnico.

Que, en el presente caso, el contrato de prestación de servicios será un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en la medida en que el objeto de este y las actividades a desarrollar demandan un conocimiento y experticia propias del ejercicio de un profesional liberal necesarias para atender de manera adecuada la ejecución de las actividades, que surjan al interior de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y satisfacer la necesidad descrita.

La causal de contratación directa será la de prestación de servicios de apoyo a la gestión. Que, así las cosas, según lo expuesto, la celebración de contratos de prestación de servicios procede de acuerdo con la ley, la jurisprudencia y la doctrina cuando quiera que, no se cuente con personal de planta para realizar la labor del objeto del contrato, cuando el personal de planta existente es insuficiente y cuando se requieren conocimientos especializados o una experiencia especifica cualificada.

En sentido de lo anterior es preciso celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con la experiencia y capacidad para la ejecución de las actividades requeridas.</td></tr>
<tr><td>7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80111600</td><td>80000000</td><td>80110000</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</td><td>OBJETO DEL CONTRATO:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB</td></tr>
</table>

	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones se detallan en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.	
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	El valor total de la contratación es por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL **PESOS M/L ($ 41.718.000).** El valor para cada uno de los contratos es determinado en el anexo No. 1.
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los valores históricos pagados para la realización del objeto contractual.
	FORMA DE PAGO	Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.

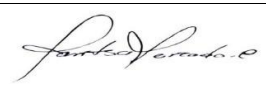
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No	VALOR	FECHA DE EXPEDICIÓN
261788	$ 8.000.000	29-07-2026
261789	$ 10.000.000	29-07-2026
261790	$ 9.000.000	29-07-2026
261791	$ 14.718.000	29-07-2026

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.	
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	N/A	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	En los campus de la institución Universitaria de Barranquilla, en concordancia con el supervisor del contrato.	
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente: 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato, en caso que apliquen. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. **a. Obligaciones Especificas:** Serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.	
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	**LARITSA MARIA MERCADO COVO**
	Identificación del funcionario:	64.565.302 de Sincelejo
	Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA COMUNICACIONES

	Dependencia:	OFICINA ASESORA COMUNICACIONES
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	**N/A**	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique) • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. • Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM”	

	• Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria.
21. EXPERIENCIA:	Serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	N/A
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	N/A
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	N/A
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver anexo 2. Tabla de Analisis de Riegos.
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA	N/A

PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:		
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	N/A	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	**LARITSA MARIA MERCADO COVO**	**ARCESIO CASTRO AGUDELO**
CARGO:	**JEFE OFICINA ASESORA COMUNICACIONES**	**Rector y Ordenador del Gasto**

Anexo 1.

NO.	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
1	**261788**	TRISCHA THINNA TOLEDO KASIMIR	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en el área de Ciencias Sociales y Humanas, con núcleo básico de conocimiento en Derecho o áreas afines, con especialización relacionada con las actividades a desarrollar y con una experiencia mínima de doce (12) meses. El contratado deberá brindar apoyo en la oficina de las comunicaciones de la Institución Universitaria de Barranquilla.	2.000.001.224 de Barranquilla	1. Elaborar, revisar y estructurar contratos de prestación de servicios conforme a la normatividad vigente y a las necesidades de la empresa. 2. Verificar que los contratos incluyan de manera clara objeto, obligaciones, honorarios, forma de pago, plazos, causales de terminación y cláusulas de protección jurídica. 3. Asesorar a la empresa en la negociación y formalización de contratos de prestación de servicios 4. Llevar control de vigencias, prórrogas, modificaciones y terminaciones de los contratos de prestación de servicios. 5. Custodiar y organizar el archivo físico y digital de los contratos. 6. Recibir, revisar y validar las cuentas de cobro presentadas por contratistas y proveedores de servicios. 7. Verificar que las cuentas de cobro correspondan a contratos vigentes y a servicios efectivamente prestados. 8. Revisar que las cuentas de cobro cumplan con los requisitos legales, tributarios y contractuales. 9. Emitir concepto jurídico para la aprobación o rechazo de las cuentas de cobro. 10. Informar oportunamente al área administrativa o financiera sobre cuentas de cobro aprobadas y observadas. 11. Elaborar y radicar derechos de petición ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) relacionados con el uso de la marca.	$ 8.000,000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a 31 de agosto de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000**).Un segundo y último pago por valor de CUATRO **MILLONES DE PESOS ($4.000.000**). una vez finalizado el plazo de ejecución contractual. Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro

					12. Atender requerimientos, traslados y respuestas de la SIC en procesos relacionados con la marca. 13. Asesorar jurídicamente frente a conflictos derivados del uso indebido de la marca. 14. Preparar comunicaciones y actuaciones administrativas para la defensa de los derechos marcarios. 15. Hacer seguimiento a los trámites y términos legales ante la SIC. 16 Informar a la empresa sobre el estado de los procesos relacionados con la marca. 17. Guardar confidencialidad sobre la información contractual, financiera y marcaria. 18. Actuar con diligencia, ética profesional y conforme a la ley en el desarrollo de sus funciones. Proceso de Comunicaciones estratégicas.			

2	**261789**	LAUREN CATALINA SOLANO MARTINEZ	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas o áreas relacionadas, y con una experiencia mínima de doce (12) meses. El contratado deberá brindar apoyo en la oficina de las comunicaciones de la Institución Universitaria de Barranquilla.	1.140.835.826 de Barranquilla	1. Brindar soporte tecnológico al equipo de Comunicaciones Estratégicas para el desarrollo de las actividades propias del proceso. 2. Brindar acompañamiento técnico en la ejecución de campañas digitales institucionales. 3. Configurar y brindar soporte técnico a las herramientas utilizadas para la transmisión de eventos en línea (streaming). 4. Configurar y brindar soporte técnico para la realización de webinars institucionales. 5. Configurar y brindar soporte técnico a las plataformas utilizadas para el envío de boletines electrónicos. 6. Resolver de manera oportuna las incidencias técnicas que se presenten durante el desarrollo de las actividades y eventos institucionales. 7. Realizar el análisis de datos y métricas de los canales y plataformas digitales institucionales. 8. Monitorear el tráfico web y el rendimiento de los contenidos publicados en las plataformas digitales institucionales. 9. Elaborar informes con los resultados del análisis de datos y métricas, para apoyar la toma de decisiones del proceso. 10. Analizar el comportamiento de los usuarios en las plataformas digitales institucionales. 11. Presentar un informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en el que se consignen las actividades realizadas durante la ejecución del objeto contractual..	$ 10.000.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a 31 de agosto de 2026 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**. Un segundo y último pago por valor **de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000**). una vez finalizado el plazo de ejecución contractual. Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

3	**261790**	**DANIEL EDUARDO BARRIO GOMEZ**	Se requiere persona natural con formación profesional en Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones y con experiencia superior a dos (2) años en docencia, investigación y soporte tecnológico, para apoyar la gestión técnica y administrativa de la Emisora Institucional 106.6 FM, adscrita al proceso de Comunicaciones Estratégicas de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB	1.140.820.406 de Barranquilla	1. Apoyar las actividades de mercadeo de la Institución, contribuyendo a la difusión de los servicios y contenidos institucionales. 2. Brindar apoyo en la administración de la parte técnica de la emisora institucional, realizando seguimiento al Control Máster para la emisión de los programas, la programación de la emisora, la verificación de su funcionamiento y el mantenimiento de la emisora en internet. 3. Apoyar la revisión y evaluación del contenido de nuevos proyectos radiales. 4. Apoyar el seguimiento y control de la cartera de los convenios relacionados con los programas emitidos a través de la emisora institucional 106.6 FM. 5. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales que debe atender la emisora dentro de los plazos establecidos por el Ministerio TIC. 6. Promover espacios de interacción entre la emisora y la comunidad institucional. 7. Brindar apoyo en las actividades de preproducción, producción, transmisiones y demás procesos que se requieran para la emisión de contenidos. 8. Apoyar las actividades relacionadas con el proyecto de infraestructura de la emisora, incluyendo la recopilación de cotizaciones, la elaboración de justificaciones de compra y la verificación de los requisitos necesarios para los procesos contractuales.	$ 9.000.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CUATRO **MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)**. Un segundo y último pago por valor de CUATRO **MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000).** una vez finalizado el plazo de ejecución contractual. Cada pago deberá estar sujeto a la Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro

					9. Apoyar las actividades relacionadas con la implementación del software para la emisión de los programas de la emisora a través de IP. 10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato. 11. Apoyar la edición y producción de los programas institucionales de la Secretaría de Educación Distrital para su emisión en la emisora institucional 106.6 FM, cuando sea requerido. 12. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato. 13. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual en el que se relacionen las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual.			

4	**261791**	LUIS MIGUEL CHARRIS CUELLO	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título de técnico o tecnólogo en las áreas del conocimiento de las bellas artes, con núcleo básico de conocimientos en diseño gráfico, creación audiovisual y gestión de medios digitales, con experiencia mínima de con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con el objeto y/o actividades a contratar, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	72.273.105 de Barranquilla	1. Coordinar el registro fotográfico y los diseños gráficos Apoyar en las actividades de producción y postproducción de clips de audio y video institucionales y promocionales, publicándolos y transmitiéndolos en los medios administrados por el proceso de Comunicaciones Estratégicas. 2. Apoyar en las actividades de cubrimiento audiovisual y fotográfico de los eventos institucionales, dentro y/o fuera de las instalaciones o sedes. 3. Apoyar en las actividades de grabación, fotografía y transmisión de eventos institucionales a través de Facebook, YouTube, Instagram y demás plataformas digitales institucionales. 4.Resguardar la memoria institucional mediante la organización y almacenamiento de registros fotográficos y audiovisuales en OneDrive, asegurando que cada archivo cuente con los metadatos correspondientes para su posterior consulta y uso. 5. Apoyar en la edición y retoque de material fotográfico y audiovisual para su publicación en los diferentes canales institucionales. 6. Apoyar en el diseño y elaboración de piezas gráficas institucionales para medios digitales e impresos, de conformidad con los lineamientos de identidad visual de la entidad. 7. Apoyar en la creación y adaptación de contenidos gráficos para redes sociales, campañas institucionales, eventos, comunicaciones internas y demás estrategias de divulgación.	$ 14.718.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a 31 de agosto de 2026 por valor **de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000)**. Un segundo y último pago por valor de SIETE **MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000).** una vez finalizado el plazo de ejecución contractual. Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro

					8. Apoyar en la organización de actividades y eventos del proceso necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas por la unidad. 9. Brindar apoyo en la socialización a funcionarios y/o a la red de corresponsales de los manuales, lineamientos y recomendaciones relacionadas con las actividades asignadas. 10. Apoyar el cumplimiento del plan de actividades para el cubrimiento de eventos y la elaboración de productos audiovisuales, fotográficos y de diseño gráfico. 11. Apoyar en la organización, clasificación y actualización del banco institucional de fotografías, videos y piezas gráficas. 12. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato. 13. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato. 14. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en el que se consignen las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual.			

Anexo 2. TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato